



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Con el debido respeto, se requiere a todos los abogados que tengan procesos en curso en este Despacho Judicial, para que registren y/o actualicen su cuenta de correo electrónico para notificaciones judiciales, con el fin de remitirles las decisiones que se tomen en los procesos y facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus gestiones ante este Juzgado. Para tal efecto se les concede el término de diez (10) días a partir de la presente publicación.

De no realizarse actualización de las cuentas electrónicas, el envío de las notificaciones se seguirá realizando a los correos que reposan en los expedientes, la cual se entenderá que es la dirección actualizada.

Para lo anterior, se debe remitir la información al correo electrónico jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co en el cual se deberá indicar el radicado, las partes del proceso – y la que representa; y la dirección para notificaciones electrónicas. Lo anterior no exime del deber de consultar la página web de la Rama Judicial, donde se sigue haciendo el registro de las actuaciones y se publican las providencias notificadas.

No se aceptarán solicitudes generales, debe indicarse para cada proceso por separado. Igualmente, se recomienda suministrar correo de notificaciones de la entidad, institucional y personal, según sea el caso, para evitar inconvenientes.

De usted atentamente,


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
